

DECRETO ALCALDICIO N° 535 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que el Sr. Alcalde ha resuelto rematar el día 15 de Abril de 2009, especies dadas de baja en el Municipio, para lo cual se requiere contar con los servicios de un martillero Público.

El Memo N° 62 de fecha 03.04.09, de Alcaldía, mediante el cual resuelve contratar los servicios de Martillero de don Miguel Angel Parada Abate, C.I. N° 8.516946-7, domiciliado en Cáceres N° 124, comuna de Rancagua, martillero público inscrito en el registro Nacional de martilleros con el N° 1252 Adjunta contrato de fecha 02.04.2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.04.09, suscrito entre la I. Municipalidad y don Miguel Angel Parada Abate, C.I. N° 8.516.946-7, domiciliado en Cáceres N° 124, comuna de Rancagua, para rematar en subasta pública el día 15 de Abril de 2009, al mejor postor bienes municipales dados de baja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ
DISTRIBUCION :
Administradora Municipal
Secretaria Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas
Jurídico
Inventario
Interesado
Archivo.-